Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 68 /2022

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022

ID Nº 408.431

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 15/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fis. Fernando Pio Barrios - Miembro del Comité Evaluador - DMH
- Gustavo Prieto - Miembro del Comité Evaluador - DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03 de Noviembre de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	Gs. 2.940.000 C/IVA incluido
2	IOCON S.R.L.	Gs. 4.110.000 C/IVA incluido
3	ITE S.A.	Gs. 3.000.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- **El Representante de la Empresa ITE S.A.:** deja constancia que la empresa **ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.** no presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta como requiere el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a contratación directa.

RESPUESTA: Analizado lo observado por la firma ITE S.A. este comité considera como válida la presentación de una Póliza de Seguro como Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ya que los oferentes pueden adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes, por tanto, este comité acepta la póliza presentada por la firma **ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. debido a que la misma** cubre en su totalidad la vigencia y monto asegurado para esta contratación.

- **El Representante de la Empresa IOCON S.R.L:** deja constancia que la empresa **ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.**

RESPUESTA: Respecto a la observación realizada por la firma IOCON S.R.L., el comité considerara solicitar a la firma **ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.** el certificado de Origen Nacional conforme vaya avanzando la misma.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.		ITE S.A.		IOCON S.R.L.	
	RUC: 80095054-2		RUC: 80045897-4		RUC: 80017169-1	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, las firmas **ACA TECHINCAL SUPPORT S.A., ITE S.A.** e **IOCON S.R.L.,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

Fis. Fernando Rio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMA**, que las Firmas ITE S.A. e IOCON S.R.L, **SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

En Cambio la Empresa, **ACA TECHINCAL SUPPORT S.A** no presenta en forma física en su legajo de Ofertas por tanto, el Comité ha procedido a verificar en la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, y ha corroborado que la firma **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia que es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRESENTA	NO PRESENTA	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERNCIA MONTO C/ AUMENTO 40%
1	ITE S.A.	Gs. 3.000.000 C/IVA incluido	X	-	**Gs. 3.000.000** (mantiene el mismo monto de la oferta por el beneficio del margen de preferencia Nacional)
2	IOCON S.R.L.	Gs. 4.110.000 C/IVA incluido	X	-	**Gs. 4.110.000** (mantiene el mismo monto de la oferta por el beneficio del margen de preferencia Nacional)
3	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A	Gs. 2.940.000 C/IVA incluido	-	X	**Gs. 4.116.000** (aumento del 40% del monto de la oferta por no presentar Certificado de origen Nacional)

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***ITE S.A.***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

Fdo. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

OFERENTE: ITE S.A.

1. En Fecha 17 de Noviembre del corriente se remite la Nota UOC/DC N° 242 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en **mantenimiento, reparación e instalación de UPS,** demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.
- Declaración Jurada donde la empresa manifieste que las baterías cuentan con una garantía mínima de 6 meses a partir del mantenimiento realizado.
- Demostrar a través de documentos que la empresa cuenta dentro de su plantel con funcionarios que fuesen Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE.
- La empresa contratada deberá presentar Currículum Vitae de los técnicos asignados para los servicios contratados. Los técnicos pueden cubrir uno o varios de los requisitos ya mencionados.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**).**
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha del Acta de Apertura.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la Apertura.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (viernes 18/11 a las 12:00 hs) la empresa remite vía correo electrónico todos los documentos, cumpliendo en tiempo y forma con lo requerido.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA ITE S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

Fis. Fernando
Gerente de Sistemas
Observaciones Meteorológicas

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ITE S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el ***mantenimiento, reparación e instalación de UPS***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

ITE S.A.	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste que las baterías cuentan con una garantía mínima de 6 meses a partir del mantenimiento realizado	X	-
b) Demostrar a través de documentos que la empresa cuenta dentro de su plantel con funcionarios que fuesen Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE.	X	-
c) La empresa contratada deberá presentar Currículum Vitae de los técnicos asignados para los servicios contratados. Los técnicos pueden cubrir uno o varios de los requisitos ya mencionados.	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN"- ID 408.431,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio Fiscal 2023 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
* RUBEN DARIO FERREIRA BENITEZ *ALAN DAVID FERREIRA FRANCO * RITA BEATRIZ FRANDO DE FERREIRA	918.406 1.998.381 991.389	ITE S.A.	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
* RUBEN DARIO FERREIRA BENITEZ *ALAN DAVID FERREIRA FRANCO * RITA BEATRIZ FRANDO DE FERREIRA	918.406 1.998.381 991.389	ITE S.A.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **ITE S.A.**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 62/2022**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **ITE S.A.** su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones) IVA incluido.**

Monto Max 73.500.000 Monto Min 36.750.000

EMPRESA	
ITE S.A.	
MONTO	Gs. 3.000.000

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **ITE S.A.** con **RUC: 80045897-4,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto se procede a Adjudicar por un **Monto Máximo** de **Gs. 73.500.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 36.750.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 33.500.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.-

GUSTAVO PRIETO
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

FIS. FERNANDO PIO BARRIOS
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Dpto. de Vigilancia de Sist. de Obs. Met.

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 15/2022 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN" - ID Nº 408.431**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **ITE S.A.** con **RUC: 80045897-4** por un **Monto Máximo** de **Gs. 73.500.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 36.750.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 33.500.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Mil) según disponibilidad presupuestaria por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-FISCAL: Ing. Wilson Caballero – DMH

-FISCAL: María Virginia Recalde – DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil